

cambio de titularidad de la concesión que se cita. (V-2532:JA-238). (PP. 1970/94).

7.482

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Edicto. (PP. 1106/94).

7.485

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio. (PP. 1435/94).

7.485

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 1714/94).

7.485

Anuncio de información pública. (PP. 1719/94).

7.485

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1718/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1900/94).

7.486

Anuncio. (PP. 1901/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1934/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcelas de borde de los planes parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4, Bermejales Norte y Bermejales Sur. (PP. 2019/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

Edicto. (PP. 2071/94).

7.487

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio. (PP. 2072/94).

7.487

COLEGIO DE LA PRESENTACION

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1894/94).

7.487

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía.

7.483

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada Asociación Sindical de Azafatas Profesionales y Auxiliares de Relaciones Públicas de Andalucía.

7.483

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada Unión de Sindicatos de Trabajadores de Enseñanza de Andalucía.

7.483

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

7.483

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de Zona Arqueológica, comp Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, localizado en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería), a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por dicha declaración.

7.484

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1057/94).

7.485

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14), reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la primera Orden citada faculta a esta Secretaría General para la Administración Pública a dictar las resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha norma.

Asimismo, por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, de 28 de abril de 1994 (BOJA del 4 de mayo) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de los mencionados anticipos y se distribuyó por ámbitos de personal el crédito habilitado al efecto para el presente ejercicio de 1994.

Vistas las reclamaciones efectuadas contra dichos listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados definitivos del personal laboral y del personal funcionario y no laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de anticipos reintegrables del ejercicio de 1994, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar los listados definitivos del personal laboral y del personal funcionario y no laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía excluido de la concesión de anticipos reintegrables del ejercicio de 1994, por orden alfabético y con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de junio de 1994.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención, concedida a una empresa, de la provincia, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida y relacionada a continuación, al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la Optimización de los Recursos Energéticos en los Establecimientos Turísticos de Andalucía.

Cádiz, 18 de abril de 1994.- El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas.

ANEXO

Núm. Expte.: ORE-CA-04/93.
Beneficiario: Hotel Chipiona, S.L.
Actuación Subvencionada: Instalación equipo energía solar en Hotel, en Chipiona (Cádiz).
Importe Subvención: 394.698 ptas.

Cádiz, 18 de abril de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Nerva (Huelva), para la terminación de las obras de un campamento de turismo.

Dicha Subvención se concede al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo, tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. Expediente: ESP/03.94.

Importe Subvención: 72.540.767 ptas.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de ocho viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Pérez Pérez, en representación de Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. «Vimcorsa», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la construcción de 8 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Manzana Regina, de Córdoba.

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 14-1-0047/92 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por este Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la construcción de 8 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Manzana Regina, de Córdoba y que asciende a un total de veintinueve millones trescientas setenta y tres mil, cuatrocientas treinta y siete (29.373.437 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a